



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA COMPRA DIRECTA
ÚNICO PROVEEDOR

DECRETO ALCALDICIO N° 1499

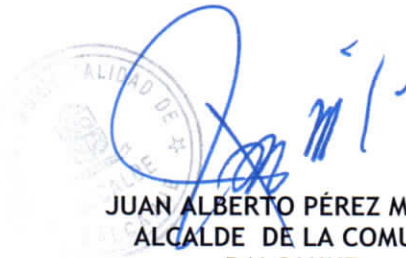
DALCAHUE, 01 de Septiembre de 2016.

VISTOS: La necesidad de poseer el servicio de Diario Oficial Digital ya que en nuestra comuna no hay otro proveedor que posea esta clase de servicio; el artículo N° 10 punto 4 del reglamento de la ley 19886; la sesión extraordinaria N° 31 de fecha 31 de diciembre del 2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORIZÉSE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa **ÚNICO PROVEEDOR** a nombre de **INFO UPDATE LIMITADA R.U.T.** por la suma de \$135.000.- (Ciento treinta y cinco mil pesos), más IVA por la cancelación de servicio de publicación en Diario Oficial Digital.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Dirección de Control
- Transparencia
- Of. de Partes

JAPM/CIVG/adm.-